

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 12 de marzo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	10,40	10,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,69	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General, en 19 julio de 1933, con los números 306.208 de entrada y 132.698 de registro correspondiente; fué constituido por don Jesús García Alonso, de su propiedad, y para que sirva de garantía a doña Blanca Cantalapiedra Chao para desempeñar el cargo de Administradora de Loterías número 5, de esta capital, a disposición del Ilmo. Sr. Director del Tesoro Público. Importa el depósito 25.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de enero de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

320—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: General Saliquet y Dos de Mayo, de Elda.

Objeto de la ampliación de industria: Construcción de dos casetas de transformación y línea de alta tensión.

Producción: 400 KVA. y tensiones 10.500 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 22 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 312—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Verges Villamil.

Emplazamiento: Finca «El Forcall». Término municipal de Castalla.

Objeto de la nueva industria: Construcción de una caseta de transformación y línea de alta tensión para suministro de alumbrado.

Producción: 2 KVA. y tensiones 10.000 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 24 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 313—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Jefatura de Protección de Vuelo Región Aérea de Levante.

Emplazamiento: Aeródromo de Rabasa (Alicante).

Objeto de la nueva industria: Construcción de una caseta de transformación.

Producción: 125 KVA y tensiones 10.500/220-127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 24 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

314—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Sociedad Minera «La Deseada».

Emplazamiento: Partida de Verdegás. Término municipal de Alicante.

Objeto de la nueva industria: Construcción de una caseta de transformación y línea de alta tensión.

Producción: 5 KVA. y tensiones 10.500/220/127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 26 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

315—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio de P. Garrau Mut, domiciliado en Montblanch, calle Mayor, número 19.

Objeto de la petición: La instalación en Montblanch, avenida del General Mola, número 3, de una industria para la fabricación de acumuladores eléctricos y accesorios de los mismos.

Producción: 10 baterías diarias de 30 elementos, con 180 placas positivas y 210 negativas, 60 pintas, 20 puentes y 60 roscas, además de 10 monobloques, siendo la producción total anual de 2.800 baterías.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 31 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

683—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Domínguez López.

Domicilio: Catoira (Pontevedra).

Objeto de la petición: Instalar en Catoira una nueva industria de fabricación de tejas y ladrillos corrientes para la construcción.

Capacidad de producción: 8.000 toneladas anuales de teja y 2.000 de ladrillos.

Toda la maquinaria a emplear y primeras materias a consumir serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente integrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Martitegui, 12, dentro del plazo de diez días.

Pontevedra, 30 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluviá.

684—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Laboratorio Terapia, Sociedad Limitada», Plaza del Sol, número 3, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Normalizar y realizar mecánicamente la producción de especialidades químico-farmacéuticas que venían siendo elaboradas en forma semimanual.

Producción: 250.000 inyectables, 50.000 frascos de granulados, 33.000 cajas de comprimidos, 33.000 cajas de grageas, 125.000 frascos de jarabes (cifras anuales).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

691—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José M. Camacho Fernández Cavada. Sanjurjo, 2. Premiá de Mar.

Objeto de la ampliación: Puesta en marcha, en su industria de tejidos de lino, de tres telares, dos de 2,50 metros y uno de 2,80 metros de ancho.

Producción: Mensualmente, 2.200 metros más de tejidos de lino.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

692—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Gracia Rubio. «Pinedas», Vilasar de Mar.

Objeto de la instalación: Fabricación de hielo.

Producción: Diez toneladas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

693—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don José M. Grandes Angulo.

Objeto de la industria: Instalar una industria de manipulados de papel (precintos engomados).

Producción: 36.000 kilogramos anuales de precintos engomados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

694—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Manufacturas y Transformaciones, S. A.», Carretera de Barcelona, 287, Sabadell.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de refinación de aceites y fabricación de jabón y glicerina una sección de hidrogenación de aceites de pescado.

Producción: 1.000 kilogramos diarios en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

965—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Rebollar Zorrilla. Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de lámparas eléctricas.

Producción: 800 lámparas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

696—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Joaquín Arola Giral. Rosal, 97. Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de materias plásticas.

Producción mensual: Fenoplastos: Kilogramos 5.000 de polvos de moldeo, 5.000 kilogramos de resinas modificadas o copales sintéticos, 500 kilogramos de barniz aislante. Aminoplastos: 5.000 kilogramos de polvo de moldeo. Resinas naturales ennoblecidas: 5.000 kilogramos de resina esterilizada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

697—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Abello Caldero. Santa Eulalia, 23, bajos. Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de hojalata electrolítica con la producción de artículos de fundición de plomo antimoniado.

Producción: 350.000 piezas al año, equivalentes a 45 toneladas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

700—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Sebastián Pedret Sales, Ramón y Cajal, 12, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricar discos de sierras circulares para metales o madera.

Producción: 200 discos de sierras circulares por mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Madrid, 19 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 698-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: «Descrudaje, S. A.» Pedro IV, 403, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de descrudado y blanqueo. Producción: Tratamiento de diez mil metros de tejidos por día de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 699-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombres de los peticionarios: Don Pedro Aparicio Romero, domiciliado en Córdoba, Concepción, 29; don Alonso Castro Galán, vecino de Madrid, Princesa, 52; don Andrés Román Ruiz, vecino de Pedro Abad, Generalísimo, 98; don Fernando Aguilar Gómez, domiciliado en Pedro Abad, Generalísimo, 55; doña Rafaela Porras Molina, vecina de Córdoba, Toledo, 5; doña Rosario Rojas Corripio, vecina de Pedro Abad, Generalísimo, 69, y don Antonio Román Jurado, vecino de Pedro Abad, Generalísimo, 85.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Pereña González, con domicilio en plaza de la Falange Española, número 11.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ciento diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Pedro Abad (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de enero de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de enero de 1948.—El Ingeniero Director, Pedro F. Gragera.

321-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Justino Sinova Andrés, vecino de Valladolid, San Martín, 19.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,49 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Esgueva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Renedo de Esgueva (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que

la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

310-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Dirección la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio del Rosal y Rico, Marqués de Sales.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Antonio Albadea de Cozar.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Malmadra», del término de Don Benito (Badajoz).

Cantidad de agua que se pide: 138,400 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Búrdalo, 105,60 litros por segundo; Arroyo de la Parrilla, 52,80 ídem íd.

Término municipal en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 4 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director, Juan Bautista Beltrá.

317-O.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR

(Granada)

Don Antonio Heredia Avellán, Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la provisión en propiedad y mediante cumplimiento de lo que determina la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden de 30 de octubre de 1939, de las siguientes plazas:

Una de Oficial siguiente administrativa, dotada con el haber anual de cinco mil cuatrocientas pesetas.

Una de Auxiliar administrativo de Secretaría, con el haber de cuatro mil quinientas pesetas anuales.

Dos de Guardias municipales, con tres mil seiscientas cincuenta pesetas anuales cada una.

Todas estas plazas tendrán derecho a la percepción de quinquenios consistentes en el diez por ciento del sueldo base, con arreglo al Decreto de 5 de diciembre del pasado año.

De las cuatro plazas anunciadas, la de Oficial segundo administrativo, se cubrirá por el turno restringido que determina el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, o sea al de mutilados, ex cautivos, ex combatientes, Oficiales provisionales o de complemento y familiares de víctimas, y las otras tres restantes, al de libre provisión.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes calificados o no se cubriesen los cupos asignados de los restringidos, dicha plaza pasará al turno libre.

Las plazas de Oficial y Auxiliar administrativo serán cubiertas mediante oposición, y las dos de Guardias municipales, por concurso.

Para tomar parte en la oposición y concurso se requerirá:

- Observar buena conducta moral.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.
- Tener cumplido el Servicio Social de la mujer o certificado de hallarse exenta del mismo.
- Hallarse comprendido dentro de las edades mínimas y máximas siguientes: Veintinueve años a cuarenta y cinco, para los Oficiales; dieciocho a treinta y cinco, para los Auxiliares, y veinticinco a cincuenta, para los Guardias municipales.

g) Poseer un título profesional o académico o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento, aun cuando estos últimos no ostenten título académico, los que aspiren a la plaza de Oficial administrativo.

Dentro del cupo restringido y para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia entre los concursantes serán preferidos los que acrediten alguno de los méritos determinados en la regla d) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939, y en su defecto serán apreciados libremente por el Tribunal.

Los concursantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, dentro del plazo de treinta días siguientes a la inserción de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificado de nacimiento, legalizado si tuviera lugar fuera del territorio de esta Audiencia.

2.º Certificado negativo de antecedentes penales.

3.º Certificado de buena conducta moral.

4.º Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

5.º Certificado que acredite no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

6.º Documento acreditativo del grupo a que pertenece, si no es del turno libre.

7.º Declaración jurada haciendo constar no haber obtenido anteriormente otro destino por el turno restringido.

8.º Recibo de haber satisfecho la cantidad de treinta pesetas en metálico los que aspiren a la plaza de Oficial administrativo y veinticinco pesetas los que concursen a la de Auxiliar en concepto de derechos de examen.

La oposición constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico. El teórico se ajustará al programa inserto en la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre de 1939, y cada aspirante contestará en el plazo máximo de una hora a tres temas sacados a la suerte de los que constituyen dicho programa. El ejercicio práctico consistirá en operaciones aritméticas y redacción de un informe o documento de carácter municipal sobre un supuesto que determinará el Tribunal.

Los aspirantes a la plaza de Auxiliar administrativo demostrarán, mediante un ejercicio supletorio, poseer conocimientos de mecanografía, escribiendo a una velocidad mínima de cuatrocientas pulsaciones por minuto.

El Tribunal que juzgará los ejercicios estará constituido por el señor Alcalde o Gestor en quien delegue; un representante del Profesorado oficial; otro de la Dirección General de Administración Local; otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex Combatientes al Trabajo, actuando de secretario el de este Ayuntamiento. Las oposiciones se celebrarán con carácter público el día que oportunamente se determinará por edicto inserto en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales una vez expirados los plazos de tres y un mes, respectivamente, siguientes a la presentación de instancias.

La puntuación que cada miembro del Tribunal podrá conceder a los opositores será de uno a diez puntos requiriéndose para ser aprobado un mínimo de cinco, que se obtendrán del resultado de dividir el total de los obtenidos por el número de miembros del Tribunal y el cociente resultante determinará la puntuación. Los dos ejercicios de que consta la oposición tendrán el carácter de eliminatorios, así como el de mecanografía. No podrá ser aprobado mayor número de opositores que el de plazas anunciadas, y si resultase empate de calificación entre los del turno libre, se decidirá por el Tribunal.

El Tribunal elevará al Ayuntamiento propuesta para cada una de las plazas, y una vez acordados los nombramientos por la Corporación Municipal se notifi-

cará a los interesados, quienes deberán posesionarse de sus respectivos cargos dentro del plazo improrrogable de treinta días.

Dado en Castillejar a 26 de febrero de 1948.—El Alcalde, Antonio Heredia.

326—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso, número 121.230, para la adquisición de:

700 cuerdas de cáñamo puro para cablestantes, de 26 1/2 mm. de diámetro y 50 metros de largo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales del suministro podrán ser recogidos en los puntos que más abajo se detallan:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales.—Nueva estación RENFE.—Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales.—Villafranca de Oria.—Guipúzcoa.

2.º Circunscripción del Servicio.—Valencia.—Estación ferrocarril del Norte.

3.º Circunscripción del Servicio.—Barcelona.—Estación ferrocarril de Francia.

4.º Circunscripción del Servicio.—Málaga.—Estación ferrocarril.

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 29 del actual, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública para los concursantes, y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 30.

Madrid, 8 de marzo de 1948.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

1.349—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de abril de 1947, falleció en 1.º de julio de 1947 el obrero Víctor Jaime Martín Marcos, de quince años de edad, natural de Cereceda de la Sierra (Salamanca), hijo de Víctor y de Guadalupe, domiciliado en la calle Tenerife, número 15, Madrid, que trabajaba al servicio de Carrocerías «La Unión».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acreditan, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 19 de septiembre de 1947, falleció en Palma de Mallorca (Baleares) el obrero Roberto Patri Montaner, de cincuenta y un años de edad, natural de Palma de Mallorca (Baleares), hijo de Vicente y de Josefa, domiciliado en Conde de Asalto, número 56, tercero, primera, que trabajaba al servicio de Construcciones Pamiés, Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 5 de febrero de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Sevilla

Extraviado el resguardo de depósito número 1-2751, de pesetas nominales 23.000, en títulos Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, a favor de Fábrica Parroquial del Salvador, fecha 9 de julio de 1902, se expedirá duplicado del mismo, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 4 de febrero de 1948.—El Secretario, Juan M. García del Riego. 126-P.

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los duplicados de los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de don Lino Prieto Alvarez, de Sama de Grado, que se detallan, a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán triplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 38.369, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en diez obligaciones 5,50 por 100, Colegio Nuevo de Grado, emisión 1935, números 301 al 10.

Resguardo número 38.367, representativo de pesetas nominales 2.500, en cinco obligaciones 5,50 por 100, Ayuntamiento de Grado, emisión 1929, números 973, 977 al 79, 981.

Oviedo, 4 de febrero de 1948.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo. 676-P.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPA- NOLA, S. A.

(S. N. I. A. C. E.)

Madrid

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a las señoras accionistas a la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 21, el martes, día 30 de marzo, a las doce de la mañana.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, quienes deseen asistir a la reunión deberán depositar sus acciones en el domicilio social, en la Sñra Visca de Milán o en los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo y Vizcaya, en Madrid y sus Sucursales, obteniendo la papeleta de asistencia con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que la Junta debe celebrarse.

A los efectos señalados en los artículos 158 y 173 del Código de Comercio, los documentos comprobantes del balance estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, para su examen por los accionistas por término de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, y durante las horas de diez a una de la mañana.

Madrid, 8 de marzo de 1948.—El Secretario, Pablo Martínez-Almeida. 1.334-P.

PENINSULAR DE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 de marzo de 1948 a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 6, Madrid, para el examen y la aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1947.

Los señores accionistas deberán tener presente, para los efectos de asistencia y representación, los artículos números 14 y 19 de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de marzo de 1948.—El Presidente, E. Figueras. 1.332-P.

HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad se celebrará en su domicilio social calle de Alcalá, 23, el día 30 del mes actual, a las once de la mañana, para tratar y resolver sobre los asuntos determinados en el artículo 21 de los Estatutos.

Los depósitos de acciones podrán constituirse en la Caja de la Sociedad, en el Banco Central y en la Sucursal del Banco de Vizcaya, ambos de esta capital.

Madrid, 8 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Setauán. 1.331-P.

EL AGRO ESPAÑOL

Mutualidad de Previsión

En cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general de mutualistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, Atocha, número 90, el día 27 de marzo de 1948, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las veinte en segunda, para aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1947.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Presidente, Juan González Pérez. 1.344-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE TRAN- SPORTES MARITIMOS, S. A. CETRAMAR

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca para el próximo día 29 de los corrientes, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce y media en segunda convocatoria, en el domicilio social, Alcalá, número 182, a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día.

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance con referencia al 31 de diciembre de 1947.

Madrid, 5 de marzo de 1948.—El Presidente, Joaquín de Satrustegui. 1.376-P.

MUTUALIDAD PATRONAL DE VI- NOS Y AGUARDIENTES

Se convoca Junta general ordinaria, el 24 de marzo a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en Atocha, número 83, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación del balance y cuentas.
- 3.º Presupuestos.
- 4.º Renovación de cargos.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Presidente, Carlos Barranco Coloma. 1.343-P.

COMPANIA INDUSTRIAL CONTI- NENTAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de La Montera, número 9, el 31 de marzo del año actual, a las diecinueve horas, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio de 1947, y demás asuntos preceptuados en los Estatutos sociales, conforme a los requisitos establecidos en los mismos.

Madrid, 8 de marzo de 1948.—El Consejo de Administración. 1.339-P.

D E F S A

Luis Cabrera, 45.—Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo actual, en el domicilio social, a las once de la mañana en primer llamamiento, y a las cuatro de la tarde en segundo, de no concurrir número suficiente al primero, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
 - 2.º Memoria y cuentas del ejercicio de 1947.
 - 3.º Renovación del Consejo.
- Madrid, 5 de marzo de 1948.—El Consejero Secretario, B. Echevarría. 1.354-P.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL GA- LLEGA, S. A.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 y demás concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, «Distribuidora Comercial Gallega, S. A.», que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, en La Co-

ruña, calle Juan Flórez, número 138, duplicado, bajo, el día 27 del mes de marzo, a las doce horas, para examinar y aprobar, si procede, el inventario, cuentas, balance y Memoria de la Sociedad, hasta el día 31 de diciembre de 1947.

La Coruña, 8 de marzo de 1948.—El Gerente (ilegible).
1.348—P.

CONSÓRCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las cuatro y media horas de la tarde, en el domicilio social, calle de Amador de los Ríos, número 6, a fin de someter a su deliberación y aprobación, si procediere, una propuesta del Consejo sobre autorización para modificar el artículo 46 de los Estatutos sociales.

Para poder asistir al acto, los señores accionistas que así lo deseen, bien por sí o haciéndose representar, deberán depositar sus acciones (cincuenta como mínimo), o los resguardos de los establecimientos de crédito donde las tengan en custodia, en la Secretaría de la Sociedad, con seis días de anticipación al día de celebración de la Junta, que les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 10 de marzo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lleó Ibafis.

1.350—P.

FINANCIERA INMOBILIARIA, S. A. (F. I. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado, de conformidad con el artículo 21 de sus Estatutos, convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 del presente mes de marzo, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la misma calle de Alcalá, número 2, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y reparto de beneficios del ejercicio correspondiente al año 1947.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado por el artículo 25 de los Estatutos sociales, a los efectos de asistencia a las Junta generales.

Madrid, 5 de marzo de 1948.—El Secretario general.

1.358—P.

LABORATORIO E. BOIZOT

Luis Cabrera, 47.—Madrid.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 1 de abril próximo, en el domicilio social, a las once de la mañana, en primer llamamiento, y a las cuatro de la tarde en segundo, de no concurrir número suficiente al primero, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria y cuentas del ejercicio de 1947.
- 3.º Renovación del Consejo.

Madrid, 5 de marzo de 1948.—El Consejo Secretario, Bernabé Echevarría.

1.352—P.

COMPANÍA DEL FERROCARRIL DE ARGAMASILLA A TOMELLOSO

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía del Ferrocarril de Argamasilla a Tomelloso, celebrada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 13 de marzo de 1943, y en las Ordenes del Ministerio de Hacienda, de 2 de abril del mismo año, y de 11 de marzo de 1944, en 7 de enero de 1948, ha acordado la disolución y liquidación de la Compañía, por hallarse, como efecto de la Ley de Ordenación Ferroviaria de 24 de enero de 1941, en el caso de disolución que prevé el artículo 54 de los Estatutos sociales.

Lo que la Comisión administradora de los valores ferroviarios del Estado, domiciliada en el Ministerio de Hacienda, hace público, mediante este anuncio, a los efectos de lo que los Estatutos sociales y el artículo 228 y demás aplicables del Código de Comercio disponen para el caso.

Madrid, 8 de enero de 1948.—El Vocal Secretario.

616—P.

CALZADOS LUVI, S. A.

PETREL (cantante)

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 19 y 20 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 de marzo corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida J. Poveda, núm. 19, de ésta, para tratar de todos los asuntos relacionados con el examen y aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1947, siguiendo el orden que fija el artículo 25.

Petrel, 4 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Villaplana.

268—P.

«ATOCHA», MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Con arreglo a los artículos 28 y 29 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 23 de marzo, a las diecisiete horas, en Madrid, Marqués de Valdeiglesias, 8, segundo.—El Presidente, Rafael Salgado Cuesta.

619—P.

«HERMES», COMPANÍA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º y 10 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del corriente, a las once y media, en el edificio del Banco Mercantil e Industrial, Alcalá número 31 y Caballero de Gracia, número 34, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, el balance, cuentas, gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1947 y renovación de vocales del Consejo de Administración.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Presidente, Rafael Salgado Cuesta.

620 P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 2.105 Sr. La Guardia.—Don Juan Abello Pascual contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de septiembre de 1947, sobre concesión de la marca número 201.182, denominada «Histaminol».

Pleito núm. 2.108. Sr. Cabrero.—Doña Sebastiana López Crespo contra resolución de la Dirección General de Previsión en 14 de octubre de 1947, sobre sujeta infracción de seguros sociales.

Pleito núm. 2.104. Sr. Cabrero.—Don Juan Abello Pascual contra resolución del Registrador de la Propiedad Industrial, publicada en 16 de octubre de 1947, sobre concesión de la marca núm. 201.069, denominada «Neuro-B».

Pleito núm. 2.095. Sr. Anguita.—Junta de Patronos del Patronato de Asistencia y Educación de Nuestra Señora del Socorro contra acuerdos de la Dirección General de Beneficencia en 21 y 30 de octubre de 1947, sobre anulación de retracto de fincas de la propiedad del Patronato.

Pleito núm. 2.100. Sr. Anguita.—Don Ricardo Miranda Carceles contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de octubre de 1947, sobre aplicación a los trabajadores resineros de un régimen especial de seguros sociales obligatorios.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 5 de febrero de 1948.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.
318—A. J.

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 2.097. Sr. Caro.—Doña Ángela, doña María y don Miguel Suárez Gil contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1.º de mayo de 1947, sobre caducidad de una concesión para alumbramiento de aguas en el Barranquillo de la Sabina, en término de Valsequillo (Las Palmas).

Pleito núm. 2.090. Sr. G. Besada.—Sociedad General Gallega de Electricidad contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas de 29 y 30 de septiembre de 1947, sobre sobresumimiento de los expedientes de aprovechamiento en competencia de los ríos Eume y Lerez.

Pleito núm. 2.088. Sr. Caro.—Don Andrés Calvo, entidad minera, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de julio de 1947, sobre convalidación de arbitrios sobre carbones minerales.

Pleito núm. 2.048. Sr. Caro.—Don Vicente del Corral Cossío contra Orden ex-

pedida por el Ministerio de Educación Nacional en 3 de septiembre de 1947, sobre cese del recurrente en el cargo de Habilitado interino de los Maestros Nacionales de los Partidos Judiciales de la Provincia de Santander.

Pleito núm. 2.113. Sr. Cuyás.—Industria Aceitera Blanco, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de octubre de 1947 por la que se dictaron normas limitativas de la propiedad y utilización de vagones particulares.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 5 de febrero de 1948.—El Secretario Decano (ilegible).

319—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto, se hace saber que en el expediente de Juicio núm. 34-48, seguido por esta Magistratura, entre partes a que sólo há de hacer referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, el Ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo en esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos número 34-48, seguidos en reclamación de salarios a instancias de Paulino Tejado Javato, contra don Camilo Muriel Hernández, vecino de Arroyo de la Luz el primero, y en ignorado paradero el segundo; y:

Resultando...

Considerando, etc...

Fallo. Declarando que esta Magistratura es incompetente para conocer la demanda instada ante la misma por don Paulino Tejado Javato en reclamación de cantidad devengada en contrato de transporte pactado con don Camilo Muriel Hernández, y al propio tiempo declarar que el actor puede ejercitar las acciones que tenga convenientes ante los Tribunales de la jurisdicción ordinaria. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer el recurso de casación por infracción de Ley o quebrantamiento de forma, según proceda, en los términos de diez días, a partir de la notificación; pudiendo prepararlos por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación al demandado don Camilo Muriel Hernández, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a veintiseis de fe-

brero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., E. San Pedro.—Visto bueno, el Magistrado, F. Hernández Gil.

472—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, se tramita expediente promovido por la Institución Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, representada por el Procurador señor Perlado, sobre cancelación de hipoteca, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, el señor don Antonio Ruiz López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, con jurisdicción prorrogada a éste del número siete de dicha capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes; de una, como demandante, la Institución Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, domiciliada en Madrid, Los Madraze, 26, representada por el Procurador don Fil del Perlado; y de otra, como demandada los Tenedores de 67 Cédulas Inmobiliarias emitidas por dicha Institución, números 1.255 a 1.316, 1.320 a 1.321 y 1.326 al 1.328, sobre cancelación de hipoteca; y... Fallo: Que debo decretar y decreto la cancelación total de la hipoteca constituida por la Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio para garantizar el capital e intereses de ciento seis Cédulas Inmobiliarias de quinientas pesetas cada una, emitidas por dicha Entidad, que gravan la finca que se describe a continuación, cuya hipoteca figura cancelada parcialmente por la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas, importe de las cédulas números 1.317 a 19, 1.322 a 25, 1.330 a 33 y 1.335 a 60, que fueron recogidas e inutilizadas y que subsisten en cuanto a las sesenta y siete cédulas restantes que llevan los números 1.255 a 1.316, 1.320 a 1.321 y 1.326 al 1.328, que representan un capital de treinta y tres mil quinientas pesetas que ha sido consignado en este Juzgado para atender al pago de las mismas en unión de quinientas veinticinco pesetas, que también se consignaron para pago de los cupones.—Finca.—Hotel en esta capital, distrito de Buenavista, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, con fachada a la calle de Agustina de Aragón, número nueve. El solar tiene la forma de un rectángulo, cuyos lados son: Al Sur o frente con el Pasaje de Agustina de Aragón; por el Norte o testero, con las parcelas números veinticuatro y veinticinco; al Este o derecha, entrando, con el hotel y parcela número catorce, y al Oeste o izquierda, con la parcela número doce. Tienen una superficie en plano horizontal de doscientos veintiseis metros cuadrados con treinta y ocho dec-

metros, equivalentes a dos mil novecientos quince pies con setenta y siete décimos de otro cuadrado. El edificio consta de planta baja, principal y cubiertos y su construcción es de fábrica de ladrillo y bloque de hormigón en muros, entramados horizontales de viguetas de hierro y cubiertos de madera y tejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte en el Libro 1098 general del Archivo, libro 321, folio 95.—Para que se lleve a efecto la cancelación acordada, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del Norte de esta capital, luego sea firme esta sentencia y en ejecución de la misma, la cual se notificará a los tenedores de las Cédulas que faltan por reembolsar, por medio de edictos fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, insertándose únicamente el encabezamiento y fallo de esta resolución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los tenedores de las Cédulas emitidas por la Institución Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, que faltan por reembolsar, expido la presente, para su publicación en los periódicos oficiales, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de febrero de 1948.—El Secretario, José de Molinuevo.—Visto bueno, el Juez, Antonio, Ruiz López.

685—A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, y a nombre de doña Enriqueta Furió Ibáñez, se ha incoado expediente sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Vicente Latorre Monfort, natural de Villarreal (Alava), hijo de José y de Dolores, hallándose domiciliado en esta capital, calle de Ibiza, número 17, y el cual desapareció en 12 de septiembre de 1937, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S., Hilario Pérez.

702—A. P.

1.º 12-3-948

MADRID

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 12, de Madrid, penden autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de doña María Josefa Ferrer Vidal Aloy; contra los herederos o causahabientes desconocidos de don Pedro de Igual Martínez Dabán, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a quienes se crean herederos del estado

señor o con derecho a oponerse a esta demanda para que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándoles que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a disposición de los demandados.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario (ilegible).

686-A. J.

MADRID*Cédula de emplazamiento*

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el Banco Popular Español, S. A., contra don Rufino Blanco Fombona, sobre pago de 22.665 pesetas 89 céntimos, intereses y costas, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—Juez: Sr. Soler.—Juzgado de Primera Instancia número ocho. Madrid, nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El anterior escrito, con el documento liquidado del impuesto de derechos reales, que se devuelve, unáse a los autos de su razón.—Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda, formulada por el Procurador don Bernardo Feijoo, a nombre del Banco Popular Español, S. A., en lo principal del escrito fecha 26 de diciembre último, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites de juicio declarativo de mayor cuantía se confiere traslado a don Rufino Blanco Fombona, a quien, por desconocerse su actual domicilio y paradero, se emplazará por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbres de este Juzgado, y se insertarán además en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma.

Lo manda y firma S. S.ª de que doy fe.—Soler.—Ante mí, Lic. José Torres. Rubricados.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a don Rufino Blanco Fombona, expido la presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Lic. José Torres.

711-A. J.

BARCELONA*Cédula de notificación*

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Joaquina Marsal Prats, contra el Ministerio Fiscal y otros, ha sido dictada la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Juan Higuerras Sabater, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Joaquina Marsal Prats,

mayor de edad y de esta vecindad, representada por el Procurador nombrado de oficio don José Rovira y dirigida por el Letrado don Antonio Puiggrós, siendo demandados el Ministerio Fiscal y las ignoradas personas que pudieran tener interés opuesto a la rectificación de la partida de matrimonio de la demandante, demandados estos últimos, representados por los estrados del Juzgado; y

Resultando, etc.

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por la representación de doña Joaquina Marsal Prats, debo declarar y declaro sea rectificada el acta número 391 del libro 44, folio 139, relativa al matrimonio celebrado en diecisiete de agosto de mil novecientos veinticinco entre la actora doña Joaquina Marsal Prats y don Antonio Ribera Artola en el sentido de entenderse éste celebrado con don Cristóbal Ribera Artola, ordenando al señor Juez municipal del Juzgado número siete, como encargado de dicho Registro Civil, que proceda a hacer la oportuna rectificación en la transcripción del acta en el libro de matrimonios correspondiente, siguiendo a dicho efecto las prescripciones legales, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Higuerras.

Publicación: En el mismo día la anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el ilustre señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha, doy fe.—L. Urrutia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las ignoradas personas que pudieran tener interés opuesto a la rectificación de la partida de matrimonio de la demandante, libro la presente que firmo en Barcelona a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Higuerras.

306—A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Ruiz Valljo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María Marco Millán, solicitando la declaración de fallecimiento de su hijo don Enrique Meseguer Marco, natural de esta ciudad, hijo de Gaspar Meseguer Burgues y de María Marco Millán, de veintiséis años de edad, soltero, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, calle Provenza, núm. 70, 5.º, 1.ª, el cual falleció el dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres en Rusia, a causa de accidente; se hace todo ello público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939, publicándose el presente por dos veces, con intervalo de quince días, a fin de que las personas a quienes pueda interesar

comparezcan a oponerse a tal declaración de fallecimiento.

Barcelona, trece de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José G. Costa.

233—A. J.

2.º 12-3-948

SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hago saber: Que a instancia de don Hipólito Fernández Rogí, vecino de esta ciudad, se sigue en este Juzgado expediente de presunción de muerte de don Rafael Fernández Rogí, natural de Santander; nació el día 24 de octubre de 1882; desapareció de esta ciudad el 11 de noviembre de mil novecientos treinta y siete, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, no habiendo dejado persona encargada o apoderada de la administración de sus bienes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días.

Dado en Santander a tres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El Secretario judicial, Antonio González Castell.

689—A. J.

1.º 12-3-948

ORGAZ*Edicto*

El señor Juez de Primera Instancia de este partido judicial hace público el haber acordado el trámite de expediente instado por el Procurador don Manuel Carrillo González Calero, a nombre y representación de la Silla Arzobispal de Toledo para declaración de ejecutor testamentario de la voluntad de don Manuel Martín Cabello, que falleció en término de Orgaz, en la noche del 14 de agosto de 1936; a fin de que pueda comparecer ante dicho Juzgado cuantos sobrinos e interesados en la herencia de dicho señor Sacerdote puedan creerse asistidos, durante todo el trámite de dicho expediente, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Francisco García Garrido.—El Secretario judicial, Vicente G. Santander.

714-A. J.

EL FERROL DEL CAUILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de Juan José Díaz Criado, instruyo expediente para declarar el fallecimiento de su hermano Serafín Díaz Criado, hijo de José y de Cipriana, que se ausentó para América, sin que desde el año 1933 se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a 6 de febrero de 1948.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Angel Astray.

687—A. J.

1.º 12-3-948